



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°146/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el curso Equipos de Protección Personal, Srita. Marcela Riffo Canales, facilitadora del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 17 y 18 de Noviembre del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de María Arriagada González
Quinta de Tilcoco Run: 15.515.623-6

José Salas Salas
Run: 14.012.384-6

Cuerpo de Bomberos de Roch Contreras Fredes
Santa Cruz Run: 14.306.408-5

Cuerpo de Bomberos de José Romero Navarrete
Collipulli Run: 16.974.874-8

Cuerpo de Bomberos de Marco Soto Troncoso
Lautaro Run: 16.185.055-1

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Cortés Miranda
Pitrufquén Run: 17.365.233-k



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Francisco Huechuqueo Huilipán
Puerto Saavedra Run: 18.198.530-5

Cuerpo de Bomberos de Alejandro Corrales Risco
Osorno Run: 14.096.699-1

Cuerpo de Bomberos de Francisco Quilodrán Morales
Coyhaique Run: 11.797.461-8

Cuerpo de Bomberos de Gustavo Consuegra Cartes
Melipilla Run: 15.667.567-9

Lidia Martínez Valenzuela
Run: 15.623.021-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Noviembre 2018